
 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION EN SALUD	<b>Código:</b> PRO-GS- 24	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA (PPNA) EN EL MUNICIPIO	
<b>Fecha:</b> 2019/09/26	<b>Página:</b> 1 de 6		



### 1. OBJETIVO:

Organizar la red de prestación de servicios del primer nivel de atención con calidad, como respuesta a las necesidades de la población del Municipio, para la Prestación de Servicio de Salud del Primer Nivel de Atención a la Población Pobre no Asegurada –PPNA.

2. **ALCANCE:** Brindar la Prestación de servicios de salud de primer nivel de atención a la Población Pobre no Asegurada, en lo no cubierto con subsidio a la demanda del Municipio de Ibagué, de acuerdo al portafolio de servicios inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud ante la entidad competente.

### 3.BASE LEGAL:

LEYES	DECRETOS	ACUERDOS	RESOLUCIONES
Ley 100 de 1993 Art 153,157,158,159,212,215,216 - Literal b, inciso 2	Decreto 1011 de 2006	Acuerdo 244 de 2003	Resolución 3374 del 2000
Ley 715 de 2001	Decreto 4747 de 2007		Resolución 951 de 2002
Ley 1281 de 2002	Decreto 780 de 2016		Resolución 3047 de 2008
Ley 1122 de 2007 Art 44 Parágrafo 1,2			Resolución 416 de 2009.
Ley 1122 de 2007 Art 14,22 Numerales a,b,c			Resolución 4622 de 2016
Ley 1438 de 2011		.	Resolución 4331 de 2012.
Ley 1751 de 2015			

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION EN SALUD</p> <p><b>PROCEDIMIENTO:</b> PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA (PPNA) EN EL MUNICIPIO</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS- 24</p>	
		<p><b>Versión:</b> 02</p>	
<p><b>Fecha:</b> 2019/09/26</p>	<p><b>Página:</b> 1 de 6</p>		

#### 4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**SGSSS:** Sistema General de Seguridad Social en Salud, Es un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención, bajo el fundamento de garantizar la atención integral a toda población.

- Subcuenta de compensación.
- Subcuenta de ECAT.
- Subcuenta de promoción de la salud.

**PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** Se consideran como tales las instituciones prestadoras de servicios de salud y los grupos de práctica profesional que cuentan con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados.



**SISBEN:** Sistema de identificación y Clasificación de potenciales beneficiarios; Es una herramienta de identificación, que organiza a los individuos de acuerdo con su estándar de vida y permite la selección técnica, objetiva, uniforme y equitativa de beneficiarios de los programas sociales que maneja el Estado, de acuerdo con su condición socioeconómica particular.

**LISTADO DE POBLACION NO ASEGURADA:** Base de Datos Única de Beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, conformada por población SISBEN Y LISTADOS CENSALES.

**PPNA:** Población Pobre No Asegurada; corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción.

**BDUA:** Base de Datos Única de Afiliados. Es la base que contiene la información de los afiliados plenamente identificados, del los distintos regímenes del Sistema de Seguridad Social en Salud. (Régimen Subsidiado, Contributivo y Regímenes especiales).

**AFILIADO:** Persona que se encuentra en el Sistema de Seguridad Social en Salud, inscrito en una EPS.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION EN SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS- 24</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA (PPNA) EN EL MUNICIPIO</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2019/09/26</p>	<p><b>Página:</b> 1 de 6</p>	



**RED:** Organización formada por un conjunto de establecimientos de un mismo ramo, y en ocasiones bajo una misma dirección, que se distribuyen por varios lugares de una localidad o zona geográfica para prestar un servicio.

## 5.CONDICIONES GENERALES

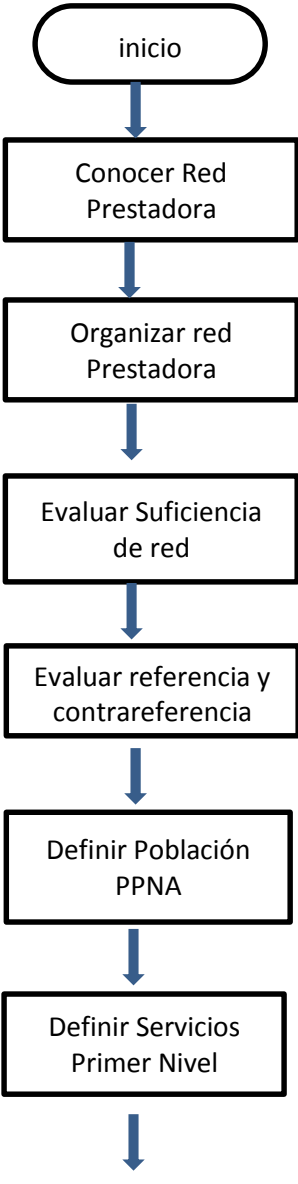
El Municipio de Ibagué tiene la obligación legal de prestar los servicios de salud de primer nivel de atención y de urgencias a toda la población pobre y vulnerable, o sea a todas aquellas personas que por motivos de incapacidad de pago no pertenezcan o sean beneficiarias del Régimen Subsidiado, Contributivo o exceptuado.



Se brinda la Prestación de servicios de salud de primer nivel de atención a la Población Pobre no Asegurada, en lo no cubierto con subsidio a la demanda del Municipio de Ibagué, de acuerdo al portafolio de servicios inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud ante la entidad competente y dentro de este marco, de conformidad al Plan de Desarrollo, se tiene establecida la ejecución del convenio con la red prestadora de servicios de salud, basada en establecer las condiciones necesarias para que desde los enfoques de derecho poblacional y territorial, se garantice a los ciudadanos del Municipio de Ibagué, un acceso a la atención de salud, incluyendo las siguientes áreas subprogramáticas, en desarrollo de las políticas de prestación de servicios de salud:

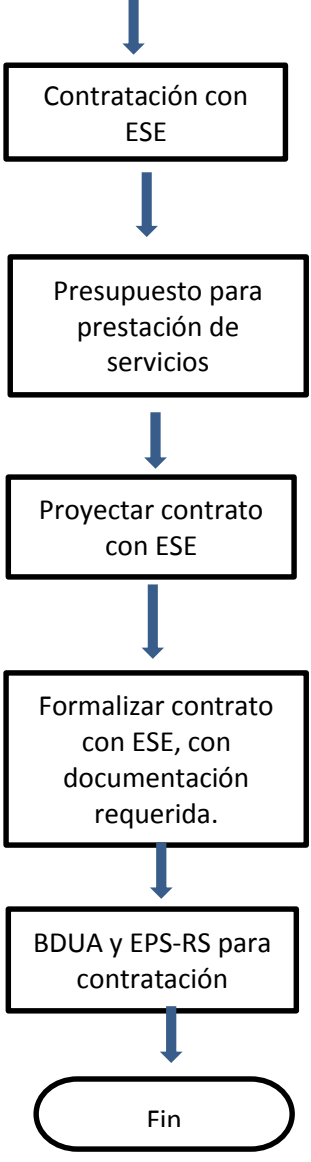
- a) Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud.
- b) Mejoramiento de la calidad en la atención en salud.
- c) Mejoramiento de la eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera de la IPS pública.



 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION EN SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS- 24</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA (PPNA) EN EL MUNICIPIO</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2019/09/26</p>	<p><b>Página:</b> 1 de 6</p>	

## 6.DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Conocer la red de prestadores de servicios Habilitados en el Municipio	Profesional Especializado	Red prestadora de servicios	Listado de EPS-RS con su Red de prestadores	 <pre> graph TD     Inicio([inicio]) --&gt; Conocer[Conocer Red Prestadora]     Conocer --&gt; Organizar[Organizar red Prestadora]     Organizar --&gt; EvaluarSuf[Evaluar Suficiencia de red]     EvaluarSuf --&gt; EvaluarRef[Evaluar referencia y contrareferencia]     EvaluarRef --&gt; DefinirPop[Definir Población PPNA]     DefinirPop --&gt; DefinirServ[Definir Servicios Primer Nivel]     DefinirServ --&gt; Fin[ ]           </pre>
Organizar la red de prestadores de servicios para la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	Profesional Especializado	. Red prestadora de servicio.	Listado de prestadores de servicio de salud.	
Evaluar la suficiencia de la red, con base en la declaración de requisitos para prestadores, determinada en la Habilitación.	Profesional Especializado	Evaluar suficiencia de Red	Base Datos de REPS.	
Evaluar el sistema de referencia y contrareferencia	Profesional Especializado	Sistema de referencia y contrareferencia	Evaluación del sistema de referencia y contrareferencia	
Definir la Población pobre no asegurada al régimen de Seguridad Social	Director (a) de Aseguramiento	Verificar BDPB por ESE	Resolución de Conformación de población PPNA	
Definir los servicios del primer Nivel a prestar a la población pobre no asegurada	Director (a) de Prestación de Servicios	Listado servicios del primer nivel	Listado servicios del primer nivel	

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION EN SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS- 24</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA (PPNA) EN EL MUNICIPIO</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 2019/09/26</p> <p><b>Página:</b> 1 de 6</p>	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Definir y presupuestar los recursos para la prestación de los servicios a la población no vinculada al Régimen Subsidiado en Salud.	Director (a) de Prestación de Servicios y Calidad	Recursos asignados para la prestación de servicios de salud a la PPNA.	Presupuesto para la prestación de servicios de salud a la PPNA.	 <pre> graph TD     A[Contratación con ESE] --&gt; B[Presupuesto para prestación de servicios]     B --&gt; C[Proyectar contrato con ESE]     C --&gt; D[Formalizar contrato con ESE, con documentación requerida.]     D --&gt; E[BDU y EPS-RS para contratación]     E --&gt; F([Fin]) </pre>
Proyectar el Contrato con la ESE del primer Nivel los Servicios a prestar de acuerdo con la capacidad instalada.	Profesional Especializado	Contrato con la ESE Primer Nivel	Contrato preliminar	
Formalizar contrato, con sus reservas, certificados presupuestales y documentación requerida	Profesional Especializado	Legalización del contrato	Contrato, con documentación requerida	
Entregar base de datos con los potenciales Beneficiarios por ESE.	Profesional Especializado	Base de datos.	BDUPB por ESE	

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION EN SALUD</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GS- 24</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA (PPNA) EN EL MUNICIPIO</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2019/09/26</p>	<p><b>Página:</b> 1 de 6</p>	

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	25/04/2019	Primera versión SIGAMI
02	2019/09/26	Segunda Versión Sigami

Revisó	Aprobó
<p><b>Iván Fajardo Sarmiento</b> Director Prestación de Servicios y Calidad</p>	<p><b>Johanna Marcela Barbosa Alfonso</b> Secretaria de Despacho</p>